

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula: MIGUEL MARIANO ANSELMO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ALFA & OMEGA SUDAMERICAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: MO-21708-2017
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:
Fecha Notificación: 2 oct 2019
Alta o Disponibilidad: 2/10/2019 13:26:08
Firmado y Notificado por: CAMPANELLA Franco. 02/10/2019 13:26:08 --- Certificado Correcto.
Firmado por: CAMPANELLA Franco. 02/10/2019 13:25:59 --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

**AL SEÑOR SECRETARIO
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
DR. DARIO LANGLEBEN
dario.langleben@pjba.gov.ar**

S...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a U.D, en los autos caratulados "**MIGUEL MARIANO ANSELMO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ALFA & OMEGA SUDAMERICAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA**" Expte N° **MO-21708-2017**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moron, interinamente a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, en mi carácter de Auxiliar Letrado y por disposición de la titular, a fin de comunicarle que en dichos actuados se ha ordenado subasta electrónica, anexándose a continuación auto de subasta en los términos del art. 562 (T.O. Ley 14238).-

El auto que ordena la presente dice en su parte pertinente "Morón, 02 de Octubre de 2019" **...Comuníquese** por Secretaría mediante oficio electrónico al **Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Morón**, la subasta electrónica decretada en autos.- Fdo. Roxana Patricia Ayale. Juez (P.D.S).-

Sin otro particular, saludo a U.d. muy atte.-

Franco Campanella
Auxiliar Letrado

FS. 194/195.AUTO DE SUBASTA.-

Al punto IV: Corresponde , a tenor de lo que resulta de las constancias de autos, con **previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes** -en caso que los hubiere- (*art. 569 del Código Procesal*), **decretase la venta en pública subasta del INMUEBLE** al que se refiere el certificado de dominio aportado electrónicamente, cuya nomenclatura catastral es (Circ: IV; Secc: C; Mza: 172; Parc: 14), Matrícula 23604 de Hurlingham al mejor postor, con la base de **US\$65.000.- (Dólares estaounidenses sesenta y cinco mil), conforme lo estipulado en la cláusula décima del mutuo** "con la base que surja del mandamiento de intimación de pago y citación de remate". **Dicha subasta se llevará a cabo** por intermedio del martillero propuesto por la accionante (Sr. Martín Darío Trusso, Colegiado N° 250 C.M. y C.P La Matanza CUIT 20-22735287/7) , quien aceptará el cargo por ante la actuario y, previa publicación de edictos por el término de tres días en el **BOLETIN JUDICIAL** y en el diario que se publica más próximo al lugar de ubicación del bien denominado **"El Progreso"** de la localidad de **HURLINGHAM** (*art. 574 del código citado*), procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el **15%** del precio como seña (*art. 38 inc. b, ley 7014*), y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el *art. 133 del C.P.C.C.*. Comisión 3% cada parte, con más el 10% sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (Cfe. Ley 14085). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (*art. 579 del Código citado y 69 de la ley 10.973*). Por otro lado, se deja establecido que " el saldo de precio de venta" deberá ser transferido a nombre y cuenta de autos , dentro de los tres días siguientes hábiles a la celebración del remate, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Morón, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso (*art. 585 del CPCC*). Hágase saber al peticionante que en el edicto también deberán incluirse todas las deudas que pesan sobre el inmueble y si el mismo se encuentra desocupado u ocupado, en cuyo caso si se halla o no locado o cualquier otra circunstancia que esclarezca a los posibles postores la real condición jurídica del mismo. Al solo efecto de verificar el estado de ocupación de éste, líbrese mandamiento de constatación. Visto lo establecido por el **art. 562 del CPCC (T.O.Ley 14238)** y Ac. 289/19 SCBA, **se deja constancia que la misma lo será en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA, y con la base fijada a fs. 323 (total US\$ 23348,73).**- Comuníquese por Secretaría mediante oficio electrónico al **Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Morón**, la subasta electrónica decretada en autos.- La subasta (puja virtual) tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado por el Juzgado con antelación no menor a los quince días hábiles.- Hágase saber al martillero que al momento de cumplir lo ordenado precedentemente (comunicación de fecha de inicio de la puja virtual), deberá adjuntar fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble e identificar cada uno de los ambientes del inmueble como así también frente y contrafrente (cfme. *art. 3ro. Anexo 1-Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas. Ac-SCBA 3604/12*).- Con una antelación mínima de 10 días hábiles del inicio de la subasta electrónica-fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA, el contenido del edicto ordenado a fs. 146 el que deberá contener los recaudos establecidos por el *art. 575 del CPCC- T.O Ley 14.238 (art. 4to. Ac. 3604/12 SCBA)*.- Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judiciales con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (*art. 24 Anexo I AC. 3604/12 SCBA*).- Quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía (*art. 562 del CPCC*). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.- Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia prevista a continuación.- Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse y en la que deberán comparecer el martillero y quién resultare mejor postor. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. (*art. 38- Anexo I- AC.*

3604/12 SCBA). Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA)...- FDO **Roxana Patricia Ayale. JUEZ (P.D.S).**-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 00E0QN



238500430016018808

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula: MIGUEL MARIANO ANSELMO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ALFA & OMEGA SUDAMERICAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: MO-21708-2017
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:
Fecha Notificación: 31 oct 2019
Alta o Disponibilidad: 31/10/2019 09:46:31
Firmado y Notificado por: CAMPANELLA Franco. 31/10/2019 09:46:30 --- Certificado Correcto.
Firmado por: CAMPANELLA Franco. 31/10/2019 09:46:26 --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

Morón, 31 de Octubre de 2019.-

**AL SEÑOR SECRETARIO
 DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
 DR. DARIO LANGLEBEN
 dario.langleben@pjba.gov.ar**

S...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a U.D, en los autos caratulados **"MIGUEL MARIANO ANSELMO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ALFA & OMEGA SUDAMERICAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA"** Expte N° **MO-21708-2017**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi en mi carácter de Auxiliar Letrado y por disposición de la titular, a fin de comunicarle que en dichos actuados se ha ordenado rectificar el auto de subasta electrónica decretado con fecha 02 de Octubre de 2019 en lo que más abajo se transcribe:

Los autos que ordenan el presente rezan en su parte pertinente: ***Morón, 10 de Octubre de 2019:***"...Habiéndose incurrido en un error en el penúltimo párrafo de fs. 194 vta, rectifíquese en este acto. En consecuencia donde dice: ***"...Visto lo establecido por el art. 562 del CPCC (T.O.Ley 14238) y Ac. 289/19 SCBA, se deja constancia que la misma lo será en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA, y con la base fijada a fs. 323 (total U\$S 23348,73)..."*** **deberá leer y entenderse:** ***"Visto lo establecido por el art. 562 del CPCC (T.O.Ley 14238) y Ac. 289/19 SCBA, se deja constancia que la misma lo será en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA, y con la base fijada a fs. 194 (total U\$S 65.000). Al punto II:*** De conformidad con lo peticionado, déjese constancia que, para el caso que la venta del inmueble hipotecado se realice por el valor de la base, se exime al actor de abonar seña y se lo autoriza a compensar el precio de venta con el importe del crédito hipotecario... FDO Roxana Patricia Ayale. Juez

(P.D.S). *Morón, 31 de Octubre de 2019:* "...A fin que tome conocimiento sobre la rectificación ordenada a fs. 102, líbrese oficio vía electrónica dirigido al **Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Morón...**"
FDO Javier Alberto Occhiuzzi. JUEZ.-
Sin otro particular, saludo a U.d. muy atte.-

Franco Campanella
Auxiliar Letrado

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 4ZL4YY



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula: MIGUEL MARIANO ANSELMO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ALFA & OMEGA SUDAMERICAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: MO-21708-2017
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:
Fecha Notificación: 17 feb 2020
Alta o Disponibilidad: 17/2/2020 13:14:33
Firmado y Notificado por: CAMPANELLA Franco. 17/02/2020 13:14:33 --- Certificado Correcto.
Firmado por: CAMPANELLA Franco. 17/02/2020 13:14:25 --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

Morón, 17 de Febrero de 2020.-

**AL SEÑOR SECRETARIO
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
DR. DARIO LANGLEBEN
dario.langleben@pjba.gov.ar**

S...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a U.D, en los autos caratulados "**MIGUEL MARIANO ANSELMO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ALFA & OMEGA SUDAMERICAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA**" Expte N° **MO-21708-2017**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi en mi carácter de Auxiliar Letrado y por disposición del titular, a fin de comunicarle los datos por U.D solicitados mediante oficio de fecha 06/02/2020 en lo que respecta a la subasta ordenada en autos.-

A tal fin pongo en su conocimiento los datos de la cuenta abierta a nombre de autos: CBU: 0140030427509859256512, Cuenta: 5098-5925651.-

A su vez, le informo que quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC), ascendiendo la misma a la suma de **US\$3.250.- (Dólares Estadounidenses tres mil doscientos cincuenta)-**

Asimismo, informo que en la subasta de autos se admite la compra en comisión, debiendo previamente darse cumplimiento con lo previsto por el art. Artículo 21 de la Ac. 3604, no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación.-

El auto que ordena el presente reza: Morón, 17 de Febrero de 2020: "**Proveyendo el oficio recepcionado con fecha 06/02/2020 del Dr. Langleben Dario Gustavo:** Por recibido...Procédase a extraer del sistema informático de la SCBA, el saldo de la cuenta judicial abierta oportunamente en autos y transcribese su resultado a continuación certificando la

Actuaria a sus efectos. Conforme fuera dispuesto a fs. 100 penúltimo párrafo, quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC), ascendiendo la misma a la suma de **US\$3.250.- (Dólares Estadounidenses tres mil doscientos cincuenta)**. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Asimismo, admítase la compra en comisión, debiendo previamente darse cumplimiento con lo previsto por el art. Artículo 21 de la Ac. 3604, no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación. A fin de informar lo supra dispuesto, oficiese vía electrónica..." FDO **Javier Alberto Occhiuzzi. Juez.-**

Sin otro particular, saludo a U.d. muy atte.-

Franco Campanella

Auxiliar Letrado

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 225MP6



241400430016530848

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - MORON
Carátula: MIGUEL MARIANO ANSELMO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ALFA & OMEGA SUDAMERICAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: MO-21708-2017
Tipo de notificación: INFORME BANCARIO - ACOMPAÑA / SE PROVEE
Destinatarios: DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR, REGPUBLICO-MO@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 20/4/2021
Alta o Disponibilidad: 20/4/2021 12:35:55
Firmado y Notificado por: CAMPANELLA Franco. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/04/2021 12:35:51
Firmado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**MO-21708-2017**

"MIGUEL MARIANO ANSELMO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ALFA & OMEGA SUDAMERICAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA"

En Morón.-

A fin de corroborar la existencia de cuenta en Dólares abierta a nombre de autos, procedase a extraer del sistema informático de la SCBA los datos de la misma, y transcribese su resultado a continuación certificando la Actuaría a sus efectos.-

A su vez, procedase a notificar al Registro Público de Comercio la providencia del 01/02/2021, la que se transcribe a continuación: *"...De conformidad con lo peticionado, y teniendo a la vista lo informado por el martillero público Trusso en su presentación a despacho respecto a que la subasta ordenada en autos tendrá como fecha de cierre la del día 21 de Mayo de 2021 a las 12.00 hs, fíjese **audiencia de adjudicación** en los términos del art. 38 de la Ac. 3604 de la S.C.B.A para el día 02 de Junio de 2021 a las 10.00 hs...".* Fdo. Javier Alberto Occhiuzzi, Juez.-

En igual fecha se da cumplimiento con lo "ut supra" dispuesto. Conste.-

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(20/4/2021 a las 05:20)

CBU: 0140030428509850140080

Sucursal: (5098) MORON

Cuenta: 5098-5014008

Juzgado: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1

Causa: MIGUEL MARIANO ANSELMO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ALFA Y OMEGA

Saldo al 00/00/0000: **US\$ 0,00**

Información recibida el: 19/4/2021

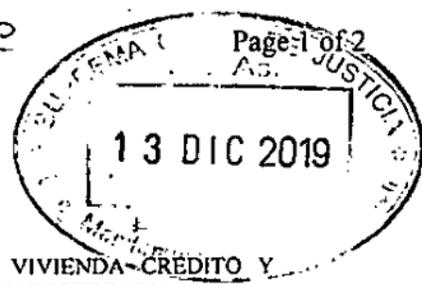
Certifico que el presente es copia fiel al saldo aportado por la página oficial de Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales de la SCBA.-

F.C

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: HD3VL6



Neerthe Poe



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: vicente spinelli - vicente.spinelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - MORON
Carátula: MIGUEL MARIANO ANSELMO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA-CREDITO Y CONSUMO ALFA & OMEGA SUDAMERICAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: MO-21708-2017
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES MORON
Fecha Notificación: 13 dec 2019
Firmado y Notificado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. javier.occhiuzzi@pjba.gov.ar. 13/12/2019 12:39:42 -- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: MARTIN DARIO TRUSSO. 20227352877@cma.notificaciones. Certificado
 OCCHIUZZI Javier Alberto. javier.occhiuzzi@pjba.gov.ar. 13/12/2019 12:38:45 -- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

M

**Fecha de recepción en
Ofic./
Deleg. o Juzgado de Paz**

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del Órgano

Juzgado/Tribunal Civil y Comercial nº1 Moron,
 Departamento Judicial Moron
 Tipo de diligencia Constatacion
 Carátula del expediente MIGUEL MARIANO ANSELMO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ALFA & OMEGA SUDAMERICAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
 Copias para traslado SI / NO En Fs.

CARÁCTER: (Indicar por SI - NO según corresponda)

URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA no

TIPO DE DOMICILIO: (Indicar por SI - NO según corresponda)

Denunciado SI Constituido no Bajo responsabilidad No

FACULTADES Y ATRIBUCIONES: (marcar lo que corresponda)

Allanamiento: no Allanamiento en domicilio sin ocupantes: no

Con auxilio de la fuerza pública: no Con cerrajero NO

Denunciad de otro domicilio no Denuncia de bienes No Otros No

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda conjuntamente martillero Martin Dario Trusso D.N.I. 22735287, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio, cuya nomenclatura catastral es (Circ: IV; Secc: C; Mzn: 172; Parc: 14), Matrícula 23604 de Hurlingham Peía. de Buenos Aires, , conforme a plancheta catastral que se adjunta y procederá a constatar las condiciones de ocupacion del mismo, identificando a sus ocupantes si los hubiere, títulos que invoquen y carácter que revisten, haciéndoles saber que la presente es medida preparatoria para la venta forzasa del inmueble. El auto que lo ordena dice en lo pertinente asi: Morón, 02 de Octubre de 2019.-...Al solo efecto de verificar el estado de ocupación de éste, librese mandamiento de constatación.- ...Fdo. *Roxana Patricia Ayale*

EZ (P.D.S)

ambres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia martillero Martin Dario Trusso D.N.I. 22.735.287.
e para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Partido de Moron
la ciudad de Moron, a los días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.

PABLO J.
OFICIAL N.

Mes

Año

Hora



PABLO JAVIE
OFICIAL DE
MORON

Supuestos de excepción (Art. 172 del Reglamento)

Mes

Año

Hora

PABLO J.
OFICIAL N.

verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Código de verificación es: ZX92UQ



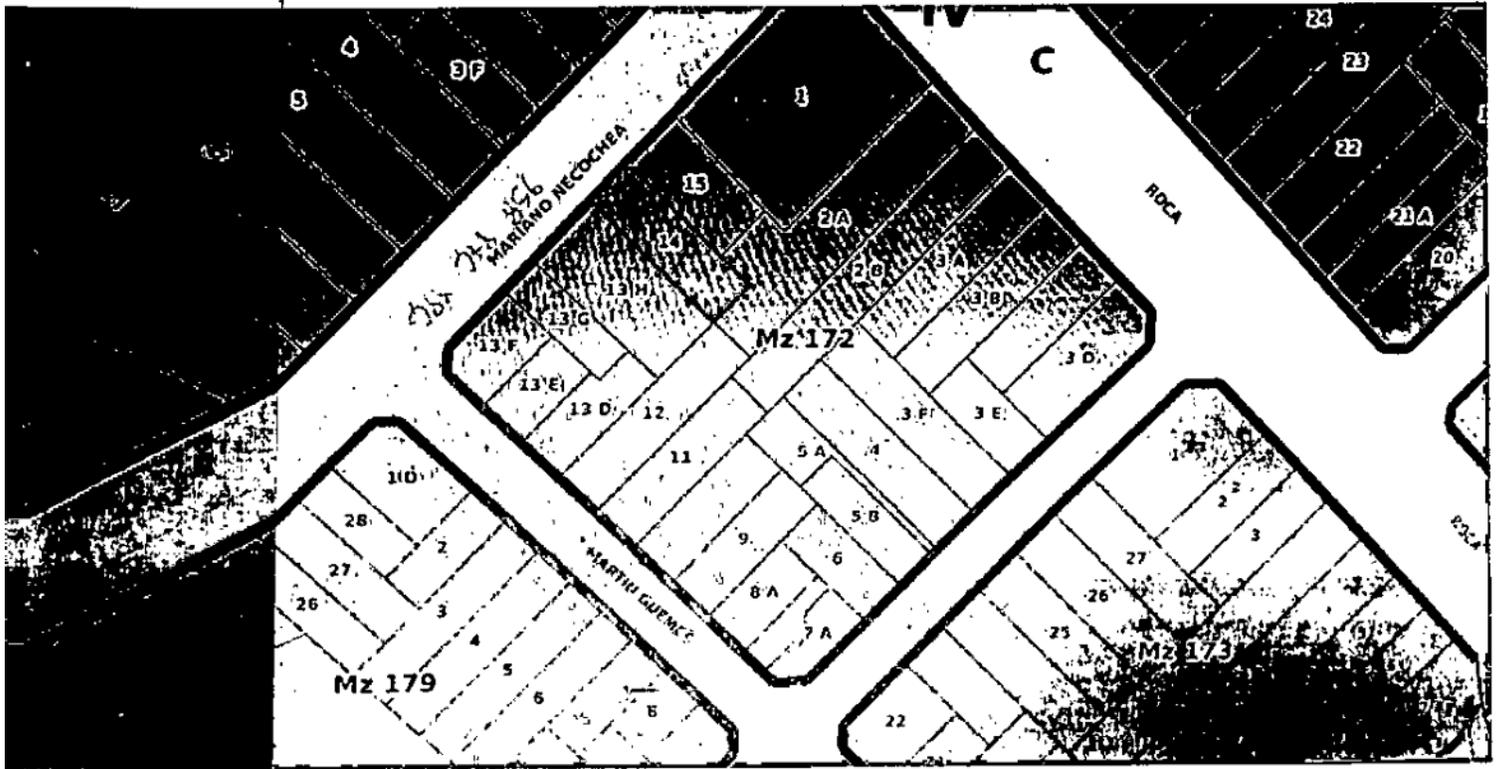
237900430016339434

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
MORÓN

MIGUEL JUSTICIA



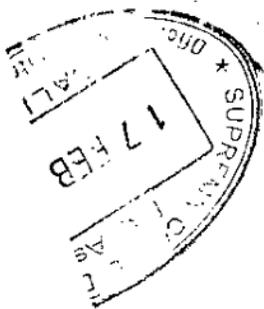
MIGUEL JUSTICIA



PABLO JAN
OFICIAL D
MO

PABLO JAN
OFICIAL DI
MOI

PABLO JAN
OFICIAL D
MO



MIGUEZ
JUSTICIA
ON



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

2020

A Notif. Morón

MIGUEZ
ON JUSTICIA

de los: Supremo 13 dep observando con
fuerzas en Morón otros 900 entre Poo
y Chius según facultade adjunta Acto
Sección C Nro 172 Parale 14 de Sur
en Compañie del autorizado Nro 200
Nro 22735284, el cual fue constata
que dicho parcel se trata de un terreno
Baldío topogr en su fuente. Ombro e
do expost y encontrarse dicho parcel do
Baldío. cuyo 12 habiéndose el acto, siendo
los 12 de febrero del año ~~2019~~ febrero de 2020.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

"Morón" etc.
etc etc



PABLO MIGUEL MIGUEZ
OFICIAL DE JUSTICIA
MORON



ACTOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: vicente spinelli - vicente.spinelli@pjba.gov.ar
Instancia: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - MORON
Título: MIGUEL MARIANO ANSELMO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ALFA & OMEGA SUDAMERICAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: MO-21708-2017
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES MORON
Fecha Notificación: 13 dec 2019
Emisor y Notificado: OCCHIUZZI Javier Alberto. javier.occhiuzzi@pjba.gov.ar. 13/12/2019 12:39:42 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: MARTIN DARIO TRUSSO. 20227352877@cma.notificaciones. Certificado
 OCCHIUZZI Javier Alberto. javier.occhiuzzi@pjba.gov.ar. 13/12/2019 12:38:45 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**M**

**Fecha de recepción en
Ofic./
Deleg. o Juzgado de Paz**

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del Órgano

Juzgado/Tribunal	Civil y Comercial nº1 Moron,
Departamento Judicial	Moron
Tipo de diligencia	Constatacion
Carátula del expediente	MIGUEL MARIANO ANSELMO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ALFA & OMEGA SUDAMERICAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Copias para traslado	SI / NO En Fs.

CARÁCTER: (Indicar por SI – NO según corresponda)

URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA no

TIPO DE DOMICILIO: (Indicar por SI – NO según corresponda)

Denunciado SI Constituido no Bajo responsabilidad No

FACULTADES Y ATRIBUCIONES: (marcar lo que corresponda)

Allanamiento: no Allanamiento en domicilio sin ocupantes: no

Con auxilio de la fuerza pública: no Con cerrajero NO

Denunciad de otro domicilio no Denuncia de bienes No Otros No

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda conjuntamente martillero Martin Dario Trusso D.N.I. 22735287, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio, cuya nomenclatura catastral es (Circ: IV; Secc: C; Mzn: 172; Parc: 14), Matrícula 23604 de Hurlingham Pcia. de Buenos Aires, , conforme a plancheta catastral que se adjunta y procederá a constatar las condiciones de ocupacion del mismo, identificando a sus ocupantes si los hubiere, títulos que invoquen y carácter que revisten, haciéndoles saber que la presente es medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble. El auto que lo ordena dice en lo pertinente así: Morón, 02 de Octubre de 2019.-...Al solo efecto de verificar el estado de ocupación de éste. líbrese mandamiento de constatación.- ...Fdo. *Roxana Patricia Ayale*

UEZ (P.D.S)

ombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia martillero Martin Dario Trusso D.N.I. 22.735.287.
ase para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Partido de Moron
n la ciudad de Moron, a los días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.

Firma y sello

ia Mes Año Hora
ugar.....
mas:.....

Supuestos de excepción (Art. 172 del Reglamento)

ia Mes Año Hora
ugar.....
mas:.....

verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
código de verificación es: ZX92UQ

